UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 043 DE 1998
(Septiembre 14)

Por el cual se adopta el **PLAN MARCO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

LOS CONSEJOS SUPERIOR Y ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de 1991 y de las atribuciones legales conferidas en la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992,

C O N S I D E R A N D O :

Que por disposición del Consejo Académico, mediante Acuerdo 085 de Marzo 16 de 1995, se dio inicio al proceso de Autoevaluación Institucional;

Que la Universidad requiere una transformación institucional para el mejoramiento de la calidad de la educación y un mayor compromiso con el desarrollo regional y nacional;

Que la comunidad académica, mediante un amplio proceso participativo, elaboró los lineamientos del Proyecto Institucional Universitario;

Que la Universidad requiere de un Plan Marco de Desarrollo que dirija sus procesos académicos y administrativos;

Que es propósito de la Universidad de Nariño integrarse al proceso de Acreditación establecido por la Ley 30 de 1992 y dirigido por el Consejo Nacional de Acreditación;

Que la comunidad académica recomienda a los Consejos Universitarios la aprobación del Plan Marco de Desarrollo Institucional: Visión, Misión, las funciones y Proyecto Educativo;

Que los Consejos Superior y Académico en reuniones conjuntas realizadas los días 9, 15 de Julio y 1, 14 de Septiembre/98, analizó detenidamente el documento presentado por la comunidad académica,

A C U E R D A :

ARTICULO UNICO Aprobar el PLAN MARCO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO: VISION, MISION, FUNCIONES Y PROYECTO EDUCATIVO.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, en el Salón de Sesiones de los Consejos Universitarios, el día catorce (14) de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

GERARDO LEON GUERRERO VINUEZA
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

EDGAR OSEJO ROSERO
PRESIDENTE CONSEJO ACADEMICO

MIGUEL GOMEZ CORDOBA
Secretario General

/Stella P.